

Riesgos laborales y jóvenes: Análisis del tratamiento informativo en la prensa española

En la Unión Europea actualmente hay dos millones de trabajadores considerados jóvenes (entre 18 y 24 años) y se producen alrededor de 7.500 muertes al año por siniestralidad laboral, ya que tienen al menos un 50% más de probabilidades de sufrir lesiones en el trabajo que el resto de las personas, así como de padecer una enfermedad profesional. En España, en 2005, se produjeron casi 900 mil accidentes laborales de los cuales un 17,2% de los trabajadores eran jóvenes. Los medios, como pilar fundamental de una sociedad democrática, deberían ser los encargados de divulgar prioritariamente esta información y sin embargo hacen todo lo contrario. En un estudio realizado a los diarios *El Mundo*, *El País*, *ABC* y *La Vanguardia*, durante los años 2006 y 2007, se demuestra que el tratamiento informativo sobre los riesgos laborales que corre la juventud es realmente escaso y, por ende, debería reforzarse.

Palabras clave: Siniestralidad laboral, riesgos laborales, precariedad, juventud, accidentes, prevención, enfermedades profesionales, inexperiencia, inmadurez, vulnerabilidad, desigualdad, sociedad, información, conciencia social, periódico, tratamiento informativo, empresario, protección, empleado, análisis, desempleo, salud, seguridad, noticia, interés general, irresponsabilidad, publicaciones, subcontratación.

1. Introducción. Fundamentos básicos sobre riesgos laborales y juventud

La precariedad laboral, la inexperiencia y la falta de previsión son algunos de los principales factores que llevan a la juventud a sufrir, dos veces más que el resto de los trabajadores, un accidente laboral.

Según los datos más recientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cada año mueren en la Unión Europea más de 150.000 personas como consecuencia de accidentes laborales y de enfermedades relacionadas con su trabajo. Por ejemplo, en lo que va de año, en España ya han muerto 44 trabajadores por las malas condiciones y la falta de prevención en sus puestos.

Para los sindicatos europeos son inaceptables los resultados de una organización del trabajo que sacrifica la salud y la seguridad de los trabajadores en busca del máximo beneficio.

¿Qué es la prevención de los riesgos laborales?

Se podría decir que es la norma que busca promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados a un proceso productivo, además de impulsar el

desarrollo de actividades y medidas necesarias para prevenir los riesgos derivados del trabajo.

La Ley de prevención de riesgos laborales del Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales define como riesgo laboral “la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo (1)”; y entiende por prevención “el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo (2)”.

La prevención es una condición, que generalmente está recogida en el *Manual de Prevención de Riesgos Laborales* de la empresa a la que pertenece cada trabajador, donde se deben explicar cuestiones de sentido común. Como por ejemplo para un obrero de la construcción: se le procura indicar que debe llevar casco en determinadas zonas de la obra o un arnés de protección contra caídas en altura. Un riesgo laboral grave e inminente se da, normalmente, en situaciones de riesgo elevado, como la utilización de determinadas herramientas de corte que, incluso con las precauciones pertinentes, son muy peligrosas. El hecho de que el obrero trabaje sobre vigas sin el cinturón y el arnés de protección, así como el casco, es una actividad altamente insegura (ver figura 1). También se consideraría la situación contractual del trabajador, ya que si no tiene regulada su situación y carece de información en riesgos laborales, es más probable que sufra accidentes y que asuma situaciones potencialmente más peligrosas para mantenerse en su puesto de trabajo. El equipo de protección individual (3), en este caso, estaría compuesto por el casco, el mono, los guantes, el cinturón y el arnés de seguridad, las botas de trabajo, etc. (4).

(1)
Jefatura del Estado, Ministerio del Trabajo Asuntos Sociales, Ley 31/1995, del 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales. BOE nº 269, del 10 de noviembre.
Información en línea:
<http://www.mtas.es/insht/legislacion/L/lpri.htm#top>. [Fecha de consulta: 13/02/2007].

(2)
Ibid.

(3)
Se entiende por “equipo de protección individual” cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

(4)
Información extraída de
http://www.tecnociencia.es/especiales/sistemas_gestion/riesgo_s/2.htm. [Fecha de consulta: 13/02/2007].

Figura 1. **Un obrero asomado a una cornisa sin casco ni arnés**



Fotografía: Jorge Paris, www.20minutos.es, Madrid

También es importante definir el concepto de “accidente de trabajo”, como los daños o lesiones que sufre el trabajador por cuenta ajena mientras cumple con sus obligaciones laborales, tanto dentro de su lugar de trabajo como si realiza alguna labor que le ha sido encomendada. A esta definición general, se le añaden otros supuestos que también han de considerarse como accidentes de trabajo. Los principales son:

- *Accidente in itinere*: aquel que se produce mientras el trabajador se desplaza de su lugar de residencia al de trabajo, o viceversa.
- Aquellos accidentes que ocurran mientras el trabajador realiza tareas que se le han encomendado aunque no estén dentro de sus obligaciones contractuales.
- Enfermedades contraídas o agravadas, con motivo de la realización de su trabajo, y que no estén incluidas dentro de la lista oficial de enfermedades profesionales (5).

Asimismo, se pueden considerar accidentes laborales aquellos causados por “culpa civil o criminal del empresario, de un compañero de trabajo o de un tercero” si están relacionados con el trabajo. Sin embargo, no se consideran accidente de trabajo aquellos daños producidos por fuerza mayor (inclemencias climatológicas, desastres naturales, etc.) o imprudencia temeraria del trabajador.

Para la Unión General de Trabajadores (UGT) (6) la prevención es la mejor herramienta que hay para reducir o evitar los daños a la salud de todos, y en especial de los más jóvenes, que son los que mayor predisposición tienen a padecer accidentes, bien por falta de conocimiento de los peligros, como por actuaciones empresariales que no ponen a disposición de los empleados las oportunas medidas preventivas. Concretamente, el artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que los trabajadores tienen “derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo”.

¿Por qué la juventud es tan vulnerable?

En un informe emitido por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (OSHA, *Occupational Safety and Health Administration*) los jóvenes al ser nuevos en el puesto y en el lugar de empleo, carecen de experiencia y a veces no prestan suficiente atención a los riesgos que corren, tales como: inmadurez física y psicológica; carencia de cualificaciones y formación; desconocimiento en las obligaciones de parte de su empresario, al igual que sus propios derechos y responsabilidades y/o la falta de confianza para expresarse cuando surge un problema (7).

Derivado de esa misma inexperiencia y vulnerabilidad, los jóvenes están más expuestos a riesgos como el ruido -que afecta a la construcción y la industria en mayor medida-; trastornos músculo-esqueléticos; manejo de sustancias peligrosas; trabajos de fuerte demanda física, como puede ser cargar pesos; malas posturas y trabajos repetitivos; resbalones y traspies; equipos peligrosos, exposición a sustancias químicas, radiaciones, calor o frío extremos; actos violentos por parte del público. De igual manera, son también propensos a sufrir abandono por estrés o *mobbing* laboral.

El informe de la OSHA, así mismo, señala que los trabajadores jóvenes están fuertemente representados en determinados sectores, lo que afecta a los

(5)
Véase REAL DECRETO 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. BOE núm. 302 de 19 de diciembre. Información en línea: <http://www.mtas.es/insht/legislacion/RD/cuadro.htm>.

(6)
UGT (2000): *Guía de prevención de riesgos laborales para jóvenes*, Comisión Ejecutiva Confederada de UGT, Madrid.

(7)
Información extraída de http://osha.europa.eu/priority_groups/young_people. [Fecha de consulta: 27/04/2007].

riesgos a los que se encuentran expuestos y a los resultados para su salud, suelen estar más sujetos a contratos temporales y el desempleo es también mucho mayor entre ellos. La precariedad “suele ponerles en una posición más vulnerable para expresar sus preocupaciones sobre su seguridad y salud en el trabajo (8)”.

Los empresarios a veces no tienen en cuenta esta vulnerabilidad de los jóvenes, al no suministrarles la formación, supervisión y protección necesarias para asignarles un trabajo que no es adecuado para ellos. La ley establece que los empresarios son responsables de la protección de los jóvenes trabajadores, por lo que deben realizar evaluaciones de riesgos y ofrecer la formación y supervisión necesaria.

De acuerdo con los datos publicados más recientemente sobre este tema, un trabajador joven tiene un accidente grave cada minuto y uno muere cada dos días en la Unión Europea.

Los riesgos laborales de la juventud en la práctica. Datos estadísticos

En toda Europa, los jóvenes entre 18 y 24 años de edad tienen al menos un 50% más de probabilidades de sufrir lesiones en el trabajo que las personas de más edad. También tienen más probabilidades de padecer una enfermedad profesional.

Según los datos de la OSHA (9) en la Unión Europea actualmente hay dos millones de trabajadores considerados jóvenes (entre 18 y 24 años) y se producen alrededor de 7.500 muertes al año por siniestralidad laboral. Por su parte, en España, en 2005, se produjeron casi 900 mil accidentes laborales de los cuales un 17,2% de los trabajadores eran jóvenes (ver tabla 1).

Tabla 1. **Accidentes laborales en España, 2004-2005**

	TOTAL		LEVES		GRAVES		MORTALES	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
TOTAL	871.724	890.872	860.304	880.682	10.452	9.255	968	935
Menor 18 años	11.637	10.280	11.514	10.199	118	79	5	2
Entre 18 y 24 años	30.572	153.353	157.485	152.254	1252	1024	68	75
25 años y más	701.282	727.239	691.305	718.229	9.082	8.152	895	858
VARONES	693.843	710.682	683.614	701.462	9.298	8.311	931	909
Menor 18 años	10.005	9.006	9.889	8.926	111	78	5	2
Entre 18 y 24 años	126.995	124.012	125.785	122.989	1.144	949	66	74
25 años y más	556.483	577.664	547.940	567.547	8.043	7.284	860	833
MUJERES	177.881	180.190	176.690	179.220	1.154	944	37	26
Menor 18 años	1.632	1.274	1.625	1.273	7	1	-	-
Entre 18 y 24 años	31.810	29.341	31.700	29.265	108	171	2	1
25 años y más	144.439	149.575	143.365	148.682	1.039	868	35	25

Fuente: Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales 2005 (MTAS)

(8)
Información extraída de http://www.prevention-world.com/noticias_de_prevention/noticia.asp?ID=7482. [Fecha de consulta: 25/02/2007].

(9)
Ibid.

En términos generales el sector servicios es la actividad económica donde más accidentes de trabajo se producen, seguida de la industria y la construcción. En 2002, el número de accidentes en jornadas no trabajadas

fue de 9 millones en servicios y 5 millones en la industria y en la construcción. La frecuencia de accidentes de trabajo ha mostrado una tendencia creciente a lo largo de la década de los años noventa, pero se ha estabilizado desde el comienzo del siglo XXI (ver tabla 2). Concretamente, entre 1991 y el año 2002, la frecuencia de accidentes de trabajo con baja se incrementaba en España en un 34%, mientras que entre 2000 y 2005 el descenso ha sido únicamente del 5%.

Tabla 2. **Frecuencia de accidentes laborales por sectores**

ACCIDENTES	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Agrario	45.447	48.004	47.639	43.370	39.096	37.408	34.710	35.024	34.265
No agrario	631.691	705.392	821.522	889.562	907.504	900.780	840.014	836.700	856.607
Industria	223.750	237.674	263.919	272.786	265.818	252.548	237.967	244.740	242.336
Construcción	142.894	172.312	216.045	239.244	250.277	250.414	230.735	224.083	238.495
Servicios	265.047	295.406	341.558	377.532	391.409	397.818	371.312	367.877	375.776
TOTAL	677.138	753.396	869.161	932.932	946.600	938.188	874.724	871.724	890.872

Fuente: INE

En el año 2003, Extremadura, con 29 accidentes de trabajo con baja por cada millón de horas-hombre trabajadas, seguida de Aragón, con 32, fueron las comunidades autónomas con la menor frecuencia de accidentes de trabajo, mientras que Baleares y Castilla-La Mancha con 48 y 46 accidentes de trabajo con baja por cada millón de horas-hombre trabajadas, respectivamente, fueron las comunidades autónomas con mayor frecuencia de accidentes de trabajo.

Así mismo, un informe publicado en 2005 por el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre la salud en la población española en el contexto europeo indica que los accidentes laborales constituyen un importante problema de salud en los países desarrollados, produciendo una elevada morbilidad que tiene como resultado graves consecuencias individuales y sociales (10).

Con respecto a la Unión Europea las víctimas por accidentes de trabajo presentan una tendencia descendente. En el conjunto de los países que formaban parte de la UE antes de 2004, el número de víctimas por 100.000 habitantes descendió de 1.562 en 1991 a 1.265 en 2002; mientras que el conjunto de países que se incorporaron a la UE en 2004, el número de víctimas por 100.000 habitantes bajó de 586 en 1991 a 361 en 2002. Luxemburgo y España fueron los países con la tasa de víctimas por 100.000 habitantes más alta -6.191 y 2.377, respectivamente-, mientras que Letonia y Lituania fueron los países con la tasa de víctimas por 100.000 habitantes más baja -60 y 75, respectivamente- (ver tabla 3).

(10)

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (1999): "El Estado de la Seguridad y la Salud en la Unión Europea (Informe Nacional de España)" en *Informes del INSHT*. Artículo en línea:

<http://www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/inforRecopilaciones/tabla/Indicadores5.pdf>

[Fecha de consulta: 28/01/2007].

Tabla 3. Víctimas por accidentes de trabajo en varios países, año 2002

PAISES	Nº VÍCTIMAS (por 100.000 hab.)
Letonia	60
Lituania	75
Grecia	162
Polonia	199
Reino Unido	274
Suecia	415
Holanda	545
Irlanda	669
Dinamarca	815
Italia	1082
Francia	1264
Alemania	1594
Bélgica	1980
Portugal	2287
España	2377
Luxemburgo	6191

Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo

En cuanto a la juventud, actualmente en la UE hay 64 millones de personas jóvenes entre 15 y 24 años, representando un 12,7% de la población total (11). Por su parte, en España la población entre 15 y 24 años representa un 8,2% de la población total, de los cuales casi un 40% son activos laboralmente.

En términos educativos, en 2005 más de las tres cuartas partes de la gente joven entre los 20 y los 24 años había terminado por lo menos la educación universitaria, mientras que la población entre los 25 y 64 años llegaba al 70%. En países como Eslovaquia, República Checa, Polonia y Eslovenia más del 90% de los jóvenes entre 20 y 24 años habían terminado la educación superior, mientras que Portugal y Malta no superaban el 50% (ver tabla 4).

Por ello, el nivel de empleo de la gente joven es naturalmente más bajo que para el resto de la población, ya que la gran mayoría todavía están en estudiando o no tiene un trabajo estable. En 2006, la juventud representaba un 36% de la población trabajadora de la UE. Los países con los niveles de empleo más altos en la gente joven son Holanda (66,2%), Dinamarca (63,7%), Austria (52,3%) y Reino Unido (52,2%), mientras que los países con los niveles más bajos son Hungría (21,2%), Bulgaria (23%), Polonia (23,5%) y Lituania (23,9%) (ver tabla 5).

(11)
Allen, Tim and Corselli-Nordblad, Louise: "Young Europeans through statistics" en *Eurostat Press Office, News Release 44/2007*, Luxembourg. Artículo en línea: <http://ec.europa.eu/eurostat> [Fecha de consulta: 28/04/2007].

Tabla 4. Nivel educativo de los jóvenes entre 20 y 24 años de la UE, 2005

PAISES	EDUCACIÓN SUPERIOR (%)
Bélgica	81,8
República Checa	91,2
Dinamarca	77,1
Alemania	71,5
Irlanda	85,8
Grecia	84,1
España	61,8
Francia	82,6
Italia	73,6
Lituania	87,8
Luxemburgo	71,1
Malta	53,7
Holanda	75,6
Austria	85,9
Polonia	91,1
Portugal	49,0
Eslovenia	90,5
Eslovaquia	91,8
Suecia	87,5
Reino Unido	78,2

Fuente: Eurostat

Tabla 5. Índice de empleo de los jóvenes entre 15 y 24 años en varios países, 2006

PAISES	TASA DE EMPLEO (%)
Bélgica	26,2
Bulgaria	23,0
República Checa	27,1
Dinamarca	63,7
Alemania	42,6
Irlanda	48,0
Grecia	24,5
España	39,4
Francia	28,8
Italia	25,8
Lituania	23,9
Luxemburgo	24,9
Malta	42,7
Holanda	66,2
Hungría	21,2
Austria	52,3
Polonia	23,5
Portugal	36,1
Eslovenia	35,3
Eslovaquia	25,7
Suecia	40,7
Reino Unido	52,2

Fuente: Eurostat

Del mismo modo, el índice de desempleo en la población joven ha bajado en los últimos años (de 19,2% en 2004 a un 16,8% en enero de 2007) duplicando así las tasas de la población total (7,5%). Las tasas de desempleo en la gente joven, a comienzos del 2007, es tres veces mayor que las de la población total de países como Rumania (23,4% y 7,5%) e Italia (20,1% y 6,7%), a diferencia de países como Holanda (6,9% y 3,6%), Alemania (14,9% y 7,7%), Latvia (11,7% y 6%), Austria (8,8% y 4,5%), Dinamarca (6,5% y 3,3%) o Lituania (12,4% y 6,3%), donde la discrepancia del índice de desempleo entre ambas poblaciones no llega a duplicarse (ver tabla 6).

Tabla 6. Índice de desempleo de los jóvenes entre 15 y 24 años en varios países, 2007

PAISES	TASAS DE PARO (%)
Bélgica	18,8
República Checa	15,2
Dinamarca	6,5
Alemania	14,9
Irlanda	9,4
Grecia	29,7
España	17,8
Francia	21,3
Italia	20,1
Lituania	12,4
Luxemburgo	14,6
Rumania	23,4
Malta	15,1
Holanda	6,9
Austria	8,8
Polonia	26,2
Portugal	17,0
Eslovenia	10,2
Eslovaquia	23,4
Latvia	11,7
Lituania	12,4
Reino Unido	13,9

Fuente: Eurostat

2. Responsabilidad social de los medios frente a la juventud

La principal función de los medios frente a la juventud debe ser comunicar y transmitir las informaciones que proceden de los interesados en función de cómo se estén originando los hechos; también deben buscar y producir nuevas informaciones que complementen las que ha obtenido antes para así tomar inmediatamente la iniciativa de informar al público; y, por último, deben opinar porque la interpretación periodística siempre tiene un criterio de valoración e influencia entre la sociedad más joven.

El periódico como mediador de la sociedad

El periódico es un medio de identificación personal de la sociedad consigo misma. Cuando las personas desean saber algo sobre lo que han escuchado o han visto, se dedican a corroborarlo y el papel es uno de los sistemas antiguos más fiables, pues deja evidencia de un suceso o acontecimiento reciente.

W. Lippmann describe que el público participa en las noticias como en un drama, mediante la identificación personal, donde el lector desea verse y reconocerse; por ello, busca diarios que reflejen sus opiniones y puntos de vista sobre algún tema. “Puede afirmarse que la mayor parte de los individuos exigen cuentas a la prensa con todo rigor, no como lectores no especializados, sino como los abogados defensores particulares de cuestiones relacionadas con su propia experiencia (12)”.

Del mismo modo, W. James (13) idea un método sobre la satisfacción del ser humano:

$$\text{Autoestima} = \frac{\text{éxitos}}{\text{aspiraciones}}$$

Para Lerner esta fórmula nos “advierde sobre la proposición según la cual el nivel de satisfacción de un individuo es siempre, en cualquier momento de la vida, una relación entre lo que quiere y lo que obtiene, es decir, entre sus aspiraciones y sus logros (14)”.

Así mismo considera, este autor, que los medios de masa son el elemento primordial del cambio social y para percibir la importancia de las comunicaciones respecto a la modernización se deben considerar tres propuestas (15):

- 1) que los medios de masa llevan aspiraciones al pueblo y entonces, dado que la imaginación individual empática excede con presteza los logros de la sociedad, se produce la insatisfacción concebida como frustración de la aspiración;
- 2) que, a pesar del ya evidente riesgo de frustración, los medios de masa continúan expandiéndose en el mundo, inexorable y unilateralmente; y
- 3) que la modernización concebida como el máximo de la satisfacción, puede triunfar si, y solamente, se activan una teoría y una práctica esclarecedoras de la comunicación.

Disponer de los medios de comunicación social significa hoy poder, no tanto por el contenido que transmiten sino por el ambiente que generan, por la atención y el mimetismo que despiertan y por la necesidad que sugieren. Para McLuhan (16), el medio es el espejo en que el pueblo se mira y es el marco de referencia a quien dirige sus miradas.

Por otra parte, se podría decir que los medios tienen una doble función en su proceso como mediadores; por un lado, lo hacen entre el hecho y el público joven y, por otro, media entre los diferentes sectores de ese público. El papel mediador del periódico funciona y es más eficiente a medida que tiene la iniciativa en la difusión de las noticias, además de tener la posibilidad de generar hechos por sí mismo.

Un enfoque psicológico-profundo de la televisión, que hace T. Adorno, sobre la estructura de múltiples estratos “los medios para las masas no son tan sólo la suma total de las acciones que representan o de los mensajes que se

(12)

Lippmann, Walter (2003): *La opinión pública*. Langre. Madrid, 268.

(13)

James, William (1984): *Psychology: briefer course*. Harvard University Press. Cambridge (Massachusetts), London, 168.

(14)

Lerner, Daniel (1969): “Hacia una teoría de modernización de las comunicaciones: Un conjunto de consideraciones” en *Evolución política y comunicación de masas*. Compilación de Lucian W. Pye. Troquel. Buenos Aires, Argentina, 398.

(15)

Ibid.: 409.

(16)

McLuhan, Marshall (1975): *La comprensión de los medios como las extensiones del hombre*. Diana, México.

irradian desde sus acciones. Los medios para las masas constan asimismo de diversos estratos de significados, superpuestos los unos a los otros y todos los cuales contribuyen al efecto (17)".

Mientras tanto D. McQuail, asegura que la comunicación de masas -en su función como mediador social-, tiende a sugerir la idea del equilibrio, la cooperación, la racionalidad y la funcionalidad, se intenta extensamente que, en verdad, la comunicación en masa se caracteriza en mayor parte por la desigualdad, el subjetivismo, la irracionalidad y disfuncionalidad (18).

En la teoría de la agenda-setting y la comunicación de masas, la consecuencia de la acción de los periódicos se da porque el público siempre tiende a incluir o excluir de sus propios conocimientos lo que los medios incluyen o excluyen de su propio contenido (19).

La prensa es significativamente más que un proveedor de información u opinión. "Puede no ser acertada la mayor parte del tiempo en decirle a la gente lo que debe pensar, pero es imponentemente acertada en decirle a sus lectores en torno a qué temas deben pensar (20)".

Cuando el periódico pueda provocar hechos y convertirlos en noticia es cuando más aumenta su capacidad de mediación social, por ejemplo las declaraciones del algún personaje importante de la actualidad o un reportaje sobre un asunto de importancia colectiva, pero que genere hechos y opiniones diversas. Sin embargo, asegura R. Clutterbuck, que las creaciones de tipo dramático por parte de la prensa tienen más eficacia en la denuncia de los abusos que en la información de los hechos.

La utilidad preferente del periodismo frente a la sociedad sigue siendo la de dar cuenta de lo que ocurre, "hurgar" detrás de las fachadas planas de las cosas y ofrecer al público una noticia veraz y clara, debidamente contextualizada. Para este autor, el papel del periodismo en la sociedad debe tener una función que responda a la necesidad de conocimiento de formación del ciudadano en una sociedad democrática (21).

El editorial también ejerce un papel de mediador entre la juventud y todos los sistemas de la sociedad, pero no con hechos o acontecimientos sino con el desenlace de los mismos, vistos desde un ámbito interpretativo. Su desempeño primordial es plantear el hecho en función del problema y luego proponer una solución valedera y eficaz.

Sociedad, Juventud e Información

En términos de Hernando Cuadrado, el periodismo se ha convertido en uno de los ejes fundamentales de la vida pública; ya que los hechos existen porque los medios de comunicación los publican. "Nunca como ahora, la sociedad que percibimos a través de estos intermediarios nos había condicionado tanto. La *sociedad de la información*, se caracteriza, entre otras cosas, por el alcance y la capacidad de las redes de comunicación y por un creciente caudal noticioso, que ha llegado a adquirir un volumen jamás igualado (22)".

Los medios de comunicación son los responsables de proporcionar las herramientas con las que el público más joven evaluará los comportamientos de sus representantes y funcionarios públicos y de aquellos que aspiran a serlo, así como de todos los protagonistas importantes de la sociedad.

(17)

Adorno, Theodor W. (1966): *Televisión y cultura de masas*. Eudecor. Córdoba, 20.

(18)

Mcquail, Denis (1981): "Prospettive nella ricerca sui mass media" en LIVOLSI, Marino (ed.) *Le comunicazioni di massa: problemi e prospettive*. Franco Angeli. Milano, 55-56.

(19)

Shaw, Eugene F. (1979): "Agenda-Setting and Mass Communication Theory" en *Gazette: international journal for mass communication studies*. Vol XXV. Nº 2. Kluwer Academic Publishers Group. Leiden, Holanda, 96.

(20)

Cohen, Bernard Cecil (1963): *The press and foreign policy*. Princeton. University Press. Princeton, EEUU, 13.

(21)

Hernando Cuadrado, Luis Alberto (2000). *El discurso periodístico*. Verдум. Madrid, 30.

(22)

(Ibid.: 30).

No obstante, cuando estas herramientas están incompletas o van deformadas, nos encontramos ante los males del periodismo y es preciso identificar algunos:

- *el abuso de la libertad de expresión* cuando se quiere adjudicar el periodismo al reino de la impunidad, sin establecer ni admitir una contrapartida de responsabilidad. Los medios informativos, tienen derecho a equivocarse, pero no a mantener el error y mucho menos a falsear o manipular los hechos de forma directa y deliberada;
- *el pecado de omisión* como la tentación de ignorar lo que no gusta o no conviene a los intereses del periódico. El público en general suele descubrir las mentiras, los errores y las tergiversaciones, pero no las omisiones pues son muy difíciles de divisar;
- *el sensacionalismo* habitual en ciertas publicaciones especializadas, pero “más rechazable” cuando se refugia en la posición equívoca de los medios que se mueven con gran habilidad entre las viejas técnicas del amarillismo y las novedades del *reality show*;
- *el uso de las fuentes informativas en modo genérico* imposibles de identificar y aunque no se les debe permitir basarse en el anonimato para publicar una información, suelen ser más creíbles que las propias fuentes declaradas (como fuentes parlamentarias, judiciales, etc.); y
- *la tentación política* que lleva en algunos casos al Periodismo a no detenerse en el umbral de la información e invadir espacios contiguos, en defensa de intereses propios, no necesariamente informativos.

Según el autor francés A. Girard, son los públicos y los auditorios quienes -actualmente- se seleccionan por sí mismos y el único papel que les queda a las grandes empresas de la información es convencer a los ya convencidos. Como el público joven está acostumbrado a ver el mismo espectáculo, ha llegado a un punto que sólo ve lo que quiere ver y sólo oye lo que quiere oír, que es lo que de algún modo ya ha visto siempre. “La percepción, como la memoria, son extraordinarios instrumentos de selección de deformación (23)”.

Sobre este punto, Gomis reproduce una cita de Henry Luce, ex director del semanario estadounidense *Time*, que al decidir qué noticia va a publicar y qué noticias no merecen publicarse, el periódico interpreta la realidad: eso es importante y significativo, “la dificultad de estar bien informados no está hoy día en que las noticias sean escasas, sino en que hay demasiadas noticias cada día para que el hombre pueda asimilarlas (24)”.

La entropía en una persona, y más siendo joven e inexperto, podría generar el caos y llevar a la desinformación, pero la carencia de ellas también. En este punto es cuando se demuestra que los medios ejercen una función de activación en la sociedad, al ofrecer hechos e ideas. Pero la actividad se reduce cuando faltan los medios de comunicación.

Para explicar esto, McLuhan reproduce unas palabras del jefe de la policía de Miniápolis (EE.UU.) cuando en 1962 la población estuvo durante meses sin periódicos: “Claro está que extraño las noticias, pero por lo que a mi se refiere espero que los diarios no vuelvan jamás. Se producen menos delitos en todas partes cuando no hay ningún diario que dé ideas (25)”.

(23)
Girard, Alain (1966): “Structures sociales et structures de l’opinion” en *L’opinion publique*. Chronique Sociale de France. Lyon, 148.

(24)
Gomis, Lorenzo (1987): *El medio media: La función política de la prensa*. Mitre. Barcelona, 15.

(25)
(Ibid.: 150).

3. Tratamiento informativo en la prensa española sobre los riesgos laborales y la juventud

La información publicada más recientemente en la prensa española sobre la siniestralidad laboral, coincidiendo con el *Día Internacional de la Seguridad y la Salud en el trabajo* bajo el lema “¿Cuánto cuesta una vida?”, denuncia que en la Unión Europea se pierden 150 millones de días laborales a causa de los accidentes en el trabajo (4 millones al año) y las pérdidas ocasionadas debido a bajas por enfermedad se sitúan en torno a los mil millones de euros anuales. Las pequeñas y medianas empresas son las que están especialmente expuestas ya que registran el 82% de todos los accidentes laborales y el 90% de los mortales (26).

Para realizar un tratamiento informativo más explícito sobre los riesgos laborales que corre la juventud, se analizarán, a continuación, las noticias publicadas desde comienzos del 2006 hasta la fecha en los principales diarios españoles, tales como: *El Mundo*, *El País*, *ABC* y *La Vanguardia* (ver tabla 7).

Tabla 7. **Accidentes laborales publicados en varios periódicos españoles durante 2006 y 2007**

ACCIDENTES LABORALES RESEÑADOS	EL MUNDO	EL PAÍS	ABC	LA VANGUARDIA
En total	113	267	76	25
De Jóvenes	4	12	2	1

(26)

Información extraída de: <http://www.20minutos.es/noticia/228560/dia/seguridad/labores/>. [Fecha de consulta: 28/04/2007].

(27)

EFE. “Muere el trabajador de 19 años herido el lunes en Arganda del Rey”, en *El Mundo*, Madrid, 19 de octubre de 2006.

(28)

S/A. “Los accidentes en la construcción se saldaron con 308 muertes en 2005”, en *El Mundo, Economía*, Madrid, 2 de enero de 2006.

(29)

Agencias. “Un joven muere al caerle encima el techo de una nave que reformaba en Loeches”, en *El Mundo*, Madrid, 5 de julio de 2006.

(30)

EFE. “Una juez critica la ‘explotación’ de los reporteros frente a los beneficios de la prensa ‘rosa’”, en *El Mundo, Comunicación*, Madrid, 28 de julio de 2006.

Diario El Mundo

Durante todo el año 2006 y el primer cuatrimestre del 2007, este diario ha publicado 62 informaciones en el periódico impreso y 51 en *elmundo.es* relacionadas con los riesgos laborales, de las cuales sólo en 4 de ellas se refieren a la siniestralidad laboral en la población más joven (27) (menores de 30 años).

La primera noticia en aparecer sobre este tema en 2006 fue el 2 de enero, donde se hacía un balance de los accidentes en la construcción que se saldaron con 308 muertes en 2005, el peor en 14 años (28). Pero no fue sino hasta siete meses después que se publicaron las dos primeras informaciones sobre accidentes laborales que ha sufrido la juventud. En una de ellas se refieren a un trabajador venezolano y sin contrato de 25 años que murió tras caerle encima el techo de una instalación que estaba reformando (29); y la otra fue sobre la muerte de una joven reportera de la prensa rosa que sufrió un accidente de tráfico el 20 de enero de 2005 cuando se dirigía desde Sevilla a Córdoba a cubrir un acto de los Príncipes de Asturias (30). Ambas reseñas tienen especial relevancia en el Periódico debido a las extrañas circunstancias que rodearon la fatalidad de los trabajadores, en el primer caso la ilegalidad y falta de formación del empleado; y en el segundo el auge que tiene la prensa del corazón en la sociedad española.

En todas las informaciones las palabras más destacadas son ilegalidad, explotación, siniestralidad, accidente laboral, prevención de riesgos laborales,

precariedad, incumplimiento de la Ley, subcontratación, irresponsabilidad empresarial, inmigración, entre otros. Las fuentes más citadas fueron la UGT y Comisiones Obreras (CCOO).

Cabe destacar que ya en 2003 una información publicada en el diario *El Mundo*, reseñaba un informe de la UGT que revelaba que los menores de 30 años y con contrato temporal son más proclives a sufrir un accidente laboral. “Concretamente: cada tres días un trabajador muere en el lugar donde se gana la vida, cada jornada cuatro empleados tienen un accidente grave y al día ocurren más de 350 siniestros leves (31)”.

Lo más anunciado por el Diario en esta materia son las estadísticas y la puesta en marcha de nuevas leyes y normas, ya sean por parte del Gobierno como de los sindicatos. Cada comienzo de año publican los datos de siniestralidad laboral -que en 2006 se cobró la vida de 1.352 personas, 17 menos que en 2005- y seguidamente están las nuevas leyes establecidas sobre prevención de riesgos (32).

Una de las notas más relevantes divulgadas por *El Mundo*, una vez emitidos los datos de siniestralidad laboral de 2006, fue el anuncio del Gobierno de Madrid de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad (BOCAM) los nombres de las empresas que hayan sido condenadas por la justicia, al menos en una ocasión, por haber cometido faltas en seguridad laboral ya sea de tipo grave (las que ponen en peligro la vida o la salud de los trabajadores) o muy grave (las que implican peligro muy grave o riesgo inminente para la integridad de los empleados) (33).

Del mismo modo, en el Suplemento “Su Vivienda”, Manuel Fernández López ‘Lito’, secretario general de MCA-UGT, escribió un artículo sobre la Ley Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción que entró en vigor el 19 de abril de 2007, explicando así que esta nueva norma (que afecta a más de dos millones de trabajadores y a cerca de medio millón de empresas) fomenta la contratación estable al obligar a las empresas que operan en el sector a contar con un mínimo de empleo fijo, ayuda a combatir la contratación fraudulenta que escondía la subcontratación en cadena, además de ampliar la representación de los trabajadores para la prevención de riesgos laborales y exigir una mejor formación en materia preventiva (34).

(31)
Serna, Carmen. “Cada tres días muere un trabajador”, en *El Mundo*, Madrid, 7 de noviembre de 2003.

(32)
Agencias. “El año pasado fallecieron 1.352 personas en accidentes laborales, 17 menos que en 2005”, en *El Mundo*, Madrid, 11 de enero de 2007.

(33)
EFE. “Las empresas con sanciones de siniestralidad graves, destapadas”, en *El Mundo*, Madrid, 10 de enero de 2007.

(34)
Fernández López, Manuel. “Una nueva norma contra la siniestralidad laboral”, en *El Mundo, Suplemento Su Vivienda*, número 489, Madrid, 27 de abril de 2007.

El País

Las informaciones emitidas, sobre riesgos laborales y juventud, por *El País* no son menos alentadoras, de 267 noticias que tienen relación con el tema sólo 12 pertenecen a la siniestralidad en los trabajadores más jóvenes.

Entre las noticias más importantes concuerda con el diario *El Mundo* en la muerte del joven sin contrato que trabajaba en Loeches y le cayó el techo encima. Sin embargo, los datos emitidos por ambos Periódicos son diferentes, mientras el primero informa de que su origen era venezolano, tenía 25 años y murió días después de haber sido ingresado en el Hospital; el segundo lo identifica como un albañil colombiano de 30 años y que murió en el acto. En cualquiera de los dos casos, los diarios enmarcan el accidente como un siniestro laboral de una persona joven.

Independientemente de la veracidad o no de los datos emitidos por *El País* sobre la víctima, este diario hace un reportaje más exhaustivo sobre el caso (a diferencia de *El Mundo* que publica la información de Agencia) y pone de

manifiesto el peligro al que están expuestos los jóvenes trabajadores al no tener formación en los cargos que ocupan. “Los trabajadores tenían que desmontar una techumbre del interior de la nave. Lo que no sabía el fallecido es que el tejado sólo estaba apoyado a la pared de la nave”. Otro dato importante reseñado fue que ese era el primer día de trabajo del empleado y le “duró algo más de cuatro horas (35)”.

También se publica, durante el 2006, un artículo de opinión sobre el tema, por Antón Costa, titulado “Jóvenes, mal empleados y conformistas” en el que hace énfasis en la precariedad a la que está expuesta la población más joven de España e incluso califica de “gueto” el desempleo juvenil y lo relaciona con el sistema escolar y la estratificación social. “El problema es especialmente grave entre los más jóvenes (16 a 19 años) y las mujeres. Aquí es donde se concentra la gravedad de la enfermedad del empleo juvenil. Y, en especial, para los jóvenes pertenecientes a determinados estratos sociales. El futuro de los jóvenes va por barrios. En el terreno del empleo juvenil estamos mal, pero... vamos a peor. Para comprobarlo sólo hace falta ir a ver los datos sobre la evolución educativa de los más jóvenes. El porcentaje de jóvenes que abandonan de forma temprana el sistema escolar en España es el más elevado de Europa, y va en aumento desde el año 2000. Por otro lado, desciende el porcentaje de jóvenes de 20 a 24 años que no completan un nivel de secundaria. Ese porcentaje es mayor en la escuela pública y en determinados barrios de nuestras ciudades. Además, la preferencia por los estudios de formación profesional, los más exitosos a la hora de buscar empleo y consolidar trayectorias laborales estables, disminuye. Lo dicho, vamos a peor (36)”.

En otra noticia, también de interés general para el colectivo trabajador más joven, *El País* informa sobre la propuesta de crear un “carné por puntos para sancionar a las empresas que incumplan la legislación en materia de prevención de accidentes” y así reducir la siniestralidad laboral, tal como recientemente se puso en marcha para los conductores. En esta reseña, se hizo especial referencia a los trabajadores vascos entre 16 y 19 años que sufren una siniestralidad doce veces mayor a la media, mientras que el colectivo de edades comprendidas entre los 20 y 24 años presentan una tasa de accidentes cinco veces por encima de la media; y de igual forma, se denuncia nuevamente el fenómeno de la “desprotección” de la juventud en el momento de denunciar por “la indefensión propia de los contratos eventuales y la falta de información (37)”.

(35)

Barroso, Javier F. “El empleo le duró sólo 4 horas”, en *El País*, Reportaje, Madrid, 06 de julio de 2006.

(36)

Costas, Antón. “Jóvenes, mal empleados y conformistas”, en *El País*, Tribuna: Antón Costas, Cataluña, 27 de junio de 2006.

(37)

S/A. “CCOO se suma a la propuesta de crear un ‘carné por puntos’ de siniestralidad”, en *El País*, Bilbao, 10 de octubre de 2006.

(38)

S/A. “Prevención en la Escuela”, en *El País*, Andalucía, 4 de diciembre de 2006.

En una nota breve pero importante, en 4 de diciembre de 2006, este Periódico se hace eco de una campaña promovida por la UGT donde trata de acercar la prevención de riesgos laborales a las Escuelas de Andalucía y así fomentar una “cultura preventiva” desde la infancia y la juventud (38).

Cabe destacar que entre las palabras más usadas por el Diario en sus notas periodísticas, sobre los riesgos laborales que sufren los trabajadores y en especial la juventud se encuentran: accidentes de trabajo, prevención, seguridad laboral, siniestralidad, incumplimiento de la Ley, infracción, medidas de protección, tragedia, condiciones de trabajo, agentes sociales, inmigración, precariedad, salud laboral, catástrofe, vulnerabilidad, entre otras.

Incluso algunas informaciones han reseñado la politización del tema (por parte de los sectores sindicales), como por ejemplo, lo publicado el 10 de junio de 2006, cuando se llevó a cabo la manifestación convocada en Madrid por la Confederación General del Trabajo (CGT) para protestar contra la

reforma laboral, aprobada el día anterior por el Gobierno, haciendo hincapié en las diversas reivindicaciones, más con tinte político que social: “accidente laboral, terrorismo patronal”, “Trabajo temporal para la familia real” o el clásico “viva la lucha de la clase obrera”, “educación pública, laica y financiada dignamente”, un “correo público, social y de calidad”, “gastos militares para necesidades sociales”, o la más directa en la que advertían al presidente del Gobierno de que “O cambias, ZP, o vuelve el PP” (39).

ABC

Continuando con la misma relevancia que los diarios *El Mundo* y *El País* le dan a los accidentes laborales en personas más jóvenes, *ABC* se une a esto y publica en casi año y medio, 76 noticias sobre riesgos laborales pero únicamente dos de ellas contienen información sobre los trabajadores menores de 25 años, población que representa el 17,2% del total de los accidentes laborales ocurridos en España (40).

Aunque la cantidad de artículos publicados sobre el tema en *ABC* es pobre en relación a los Periódicos analizados anteriormente, no se podría decir lo mismo de la calidad, ya que una de las noticias publicadas a finales de 2006 informa sobre fallecimiento de un trabajador de apenas 16 años al ser golpeado por una estructura cuando ésta era descargada por la pluma de un camión en una obra en Burujón (Toledo) (41).

Del mismo modo, recientemente fue publicado un artículo sobre el implante de un nuevo dispositivo de seguridad en unidades de Psiquiatría y Urgencias de un Hospital de Logroño, que consiste en un mando a distancia que conectará al personal sanitario con la unidad de seguridad del centro, ya que durante el año 2007 han sido tres las personas que han sufrido agresiones por los pacientes (42). Otra nota curiosa, fue la publicada el 5 de febrero de 2007 donde se informa sobre el teléfono de atención gratuita en materia de prevención laboral habilitado por la Generalita Valenciana y que desde su puesta en funcionamiento en 1998 ha atendido más de 18.788 llamadas tanto de empleados como de empresarios (43).

Como puede observarse, ambas informaciones son de carácter social, alentador e informativo. Se centran primordialmente en la búsqueda de las posibles soluciones que han encontrado algunos sectores para prevenir los riesgos laborales.

En materia económica tampoco se queda por detrás, ya que divulga la cifra que le representa cada año a la Comunidad de Castilla y León los accidentes laborales de sus trabajadores. “De los 123 millones que anualmente cuestan los accidentes laborales a las empresas, 119 corresponden a sustituciones por baja laboral y 4,5 millones a multas por incumplimiento de la normativa (44)”. Son datos precisos y se enmarcan dentro de la información correspondiente a la presentación del II Congreso de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León. Un artículo riguroso que intenta sensibilizar a esa población.

La noticia más alentadora, fue desde luego, la publicada el 12 de enero de 2006 donde se notificaba el descenso en los siniestros laborales graves y mortales en Castilla y León con un 10% y 4,3% respectivamente (45).

En el lenguaje más utilizado por este Periódico para referirse al tema de los riesgos laborales se encuentran palabras como: prevención, seguridad,

(39)

EFE. “Miles de personas se manifiestan en Madrid en contra de la reforma laboral”, en *El País*, Madrid, 10 de junio de 2006.

(40)

García Robledo-Ávila, Patricia. “El 18% de los accidentes laborales afecta a jóvenes menores de 25 años”, en *ABC*, Castilla y León, 10 de noviembre de 2006.

(41)

S/A. “Fallece un trabajador de 16 años en la obra del polideportivo de Burujón”, en *ABC*, Toledo, 13 de diciembre de 2006.

(42)

Barrado, Sonia. “Los sanitarios riojanos tendrán seguridad por mando a distancia”, en *ABC*, Logroño, 21 de abril de 2007.

(43)

EFE. “El teléfono de seguridad laboral recibe 18.788 llamadas”, en *ABC*, Valencia, 5 de febrero de 2007.

(44)

Villarejo, E. “Los accidentes laborales cuestan a los empresarios 123 millones al año”, en *ABC*, Valladolid, 7 de noviembre de 2006.

(45)

Villarejo, E. “La siniestralidad laboral creció un 5,34% en 2005 aunque descendieron los accidentes graves y mortales”, en *ABC*, Valladolid, 12 de enero de 2006.

siniestralidad laboral, accidentes, Ley, víctimas mortales, conciencia social, legalidad, medidas de seguridad, entre otras.

Otro factor característico de *ABC* es la notable importancia que le dan a los reportes regionales, ya que cada Comunidad presenta una información relevante sobre los riesgos laborales que acarrearán, ya sean datos estadísticos, de información regional o de los sindicatos.

La Vanguardia

Las informaciones publicadas por *La Vanguardia* en 16 meses sobre riesgos laborales son objetivamente insuficientes, únicamente 25 hacen referencia al tema y sólo una destaca el accidente sufrido por dos jóvenes (menores de 30 años) en mayo del 2006, cuando trabajaban como probadores en una pista de alta velocidad (hasta 250 km/h). La principal causa que alude este medio al suceso es la precariedad laboral a la que están expuestos los jóvenes hoy en día, ya que uno de ellos estaba subcontratado y cobraba apenas 5,36 euros brutos la hora, por correr a una velocidad de 160 km/h en un coche que no disponía siquiera de *airbag* (46).

El resto de las noticias están dedicadas a reseñar los datos estadísticos presentados por los sindicatos y el Ministerio del trabajo, especialmente en el sector de la construcción, donde en 2006 casi 300 trabajadores perdieron la vida en un accidente laboral, apuntando que la principal causa de los decesos es el incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (47).

Las nuevas medidas adoptadas cada año para combatir la siniestralidad laboral también son informaciones de carácter prioritario en este Periódico, tal como la publicada el 12 de junio de 2006 donde se notifica la entrada en vigor del Real Decreto que modifica el Reglamento de los Servicios de Prevención. Para *La Vanguardia* "la solución de aquellos problemas que se pueden resolver choca con las barreras infranqueables del prejuicio, del interés creado, o la ignorancia dolorosa. O con la relegación de soluciones en pro de otras prioridades. Una evidente falta de Conducta Preventiva Responsable. Los hombres y las empresas resuelven los problemas que quieren resolver y postergan la solución de los que, a corto plazo, no desean resolver. Aun cuando se conozcan o puedan prever las consecuencias (48)".

(46)

Giralt, Esteve. "Muerte a 160 km/h por 5,36 euros la hora", en *La Vanguardia, Actualidad Motor*, Madrid, 3 de mayo de 2006.

(47)

Europa Press. "CC.OO. denuncia que casi 300 trabajadores de la construcción perdieron la vida en accidente laboral en 2006", en *La Vanguardia*, Madrid, 31 de diciembre de 2006.

(48)

Romero Mirón, Alejandro. "Nuevas medidas para combatir la siniestralidad laboral", en *La Vanguardia*, Madrid, 12 de junio de 2006.

(49)

EFE. "Condenado el administrador de una empresa en Guipúzcoa por el accidente laboral de un empleado", en *La Vanguardia, Ciudadanos*, San Sebastián, 11 de noviembre de 2006.

Lo realmente novedoso en estas escasas 25 informaciones encontradas sobre la siniestralidad laboral en el Diario y en el resto de los Periódicos analizados, es la noticia de un empresario que ha sido condenado justamente a un año de prisión por el accidente que sufrió uno de sus empleados cuando manipulaba una máquina que no disponía de "pantalla, barrera o resguardo" alguno que evitara "el riesgo de atrapamiento (49)".

Por último, vale la pena señalar, el lenguaje utilizado por *La Vanguardia* para referirse al hecho de los riesgos laborales en España. Entre los términos más mencionados se encuentran: accidentes de trabajo mortales, prevención, concienciación, cultura preventiva, accidentes laborales, agresiones, sector de la construcción, peligros, protección social y política laboral.

Conclusiones generales

Finalmente se puede concluir que la responsabilidad social de los medios en cuanto a riesgos laborales se refiere, está en duda. La escasa información

suministrada por los Periódicos analizados deja en evidencia el poco interés que les suscita el tema.

Vale la pena señalar que, esta situación ha ayudado en la crisis de la falta de credibilidad de los medios: los jóvenes cuestionan los acontecimientos sobre los que se informan. El ejemplo más evidente es la divergencia de datos en la noticia publicada por *El Mundo* y *El País* sobre el joven fallecido en Loeches al caerle un techo encima. El no verificar los datos de una información que viene de Agencia o de fuentes poco fiables es un grave error periodístico, ya que la veracidad del medio comienza a quedar en entredicho y la identificación personal del público con las noticias, como dice W. Lippman, no se genera. En este caso, *El Mundo* ha caído en uno de los males del periodismo: *el uso de las fuentes informativas en modo genérico*. Aunado a todo ello está, la poca importancia que le prestan generalmente, los Diarios estudiados, a la materia.

La carencia de noticias genera desinformación, y más entre el público joven, que suele ser indiferente ante lo divulgado por los medios. En ningún caso, los Periódicos han demostrado ejercer una función de activación en la sociedad, al ofrecer hechos e ideas. Únicamente se podría tomar como muestra, las informaciones difundidas por *ABC* en las que se hace un mayor énfasis en la búsqueda de soluciones para la siniestralidad laboral ocurrida en Logroño y Valencia que en los datos meramente estadísticos. Del mismo modo, está la reseña sobre el descenso de accidentes laborales graves y mortales en Castilla y León. No obstante, en ninguna se enmarca la juventud.

A pesar de ser insuficientes las informaciones generadas por los Periódicos estudiados sobre los riesgos laborales y la juventud, *El País*, que es el Diario que más noticias difunde sobre el tema, le otorga un espacio interpretativo y aunque en principio plantea el hecho en función de la raíz del problema luego no propone ninguna solución valedera y eficaz.

Si determinamos que los medios de comunicación son los responsables de proporcionar las herramientas con las que el público más joven evaluará los comportamientos de sus representantes y de aquellos que aspiran a serlo, así como de todos los protagonistas importantes de la sociedad; en el caso de los riesgos laborales dicha responsabilidad se podría decir que es inexistente y las herramientas proporcionadas no son precisamente las más adecuadas para informar a la sociedad más joven, ya que según los Diarios el comportamiento de los principales representantes es más político que social e incluso el compromiso con el trabajador que especialmente debería ser de la empresa, termina recayendo en los gobiernos.